

MINISTERIO DE CULTURA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Aprobación de Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencia, Procedimiento de Selección y Designación de Peritos.

REFERENCIA:

Descripción de la Adquisición: CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA SEDE Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA POR UN AÑO DE EJECUCIÓN.

Procedimiento No: CULTURA-CCC-CP-2021-0005

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: La Solicitud, las Especificaciones Técnicas y las Bases para la adquisición indicada en la referencia, conforme a la solicitud realizada por el área requirente.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, avalada por el Lic. Fernando Ramón Germán, Encargado de presupuesto.

APODERAMOS: Al departamento de Compras para que realice el proceso de “Comparación de Precios” para esta adquisición.

DESIGNAMOS: Al Sr. Luis José Polanco, Director de tecnología, como perito para la evaluación de las ofertas recibidas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintiunos (2021).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

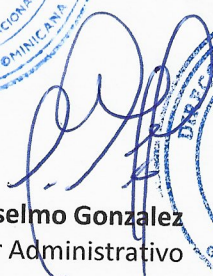



Juan Nadal Ponce
Director Jurídico



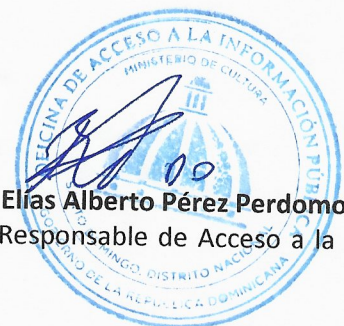

Carmen Heredia de Guerrero
Ministra de Cultura




Anselmo Gonzalez
Director Administrativo




Jesús Emmanuel Castillo
Director de Planificación y Desarrollo




Eliás Alberto Pérez Perdomo
Responsable de Acceso a la Información

CULTURA-CCC-CP-2021-0005, POR CONCEPTO DE “CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA SEDE Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA POR UN AÑO DE EJECUCIÓN.”